

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5325 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 763/2009, referente al deudor don Eleuterio Martín García, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el BOE, para quienes no estén personados, o desde la notificación de la providencia teniendo por recibido el informe, para los personados, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 7 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110009659-1